



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 32, fecha: miércoles, 17 de Febrero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

404

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesiones ordinarias celebradas los días quince de septiembre, veintisiete de octubre y diecisiete de noviembre de dos mil veinte y dos de febrero de dos mil veintiuno acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo aprobada el pasado diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, tras la correspondiente negociación con las organizaciones sindicales en Mesa General de Negociación, en los siguientes términos:

Primero.- Cambio de denominación de los puestos de “Suboficial” de Bomberos, pasando a denominarse “Oficial Técnico” (ficha de la vigente Relación de Puestos de Trabajo FN.BO.A2.001).

Segundo.- Abrir el puesto de Oficial Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, actualmente reservada a funcionarios del Subgrupo A1, a funcionarios del Subgrupo A2, de manera que pueda ser cubierta indistintamente por un funcionario A1/A2 (ficha de la vigente Relación de Puestos de Trabajo FN.BO.A1.001).

Tercero.- Cambio a 6 de la jornada de los Oficiales Técnicos , de modo que el puesto de Oficial Técnico tendrá una puntuación total de 345 puntos (ficha de



la vigente Relación de Puestos de Trabajo FN.BO.A2.001).

Cuarto.- Amortizar el puesto 3506 Jefe de Negociado SAC, e incrementar un efectivo el puesto 2739 Auxiliar SAC, pasando de 13 a 14 efectivos.

Quinto.- Modificar la ficha de Ordenanza Mayor FN.AAPP.025 a 205 puntos.

Sexto.- Modificar la ficha del puesto de trabajo de Tesorero (ficha HN.A1.004) incluyendo entre sus tareas la "La dirección de los servicios de gestión financiera de la entidad local y la propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento y su gestión de acuerdo con las directrices de los órganos competentes de la Corporación", para el buen funcionamiento del servicio, en ejercicio de las potestades de organización de esta administración y excluyendo "la expedición de certificaciones de descubierto contra los deudores por recurso, alcance o descubierto".

Séptimo.- Modificar la ficha del puesto de trabajo Órgano de Gestión Tributaria (ficha HN.A1.006), incluyendo entre sus tareas la "Expedición de certificaciones de descubierto contra los deudores por recurso, alcance o descubierto", para el buen funcionamiento del servicio, en ejercicio de las potestades de organización de esta administración.

Octavo.- Modificar la ficha de los puestos de Adjunto de Cultura, (ficha LB.II.007). Pasando a 235 puntos.

Noveno.- Modificar la ficha de administrativo de cultura (ficha LB.III.006), pasando a 205 puntos.

Décimo.- Creación de la ficha de Responsable Jurídico del Área de Igualdad, Derechos de la Ciudadanía y Festejos (FN.A1.047).

Úndecimo.- Modificar las fichas de Auxiliar administrativo en deportes (ficha LB.IV.008)

Duodécimo.- Creación de la ficha de Administrativo en Recursos Humanos (LB.III.006), con 235 puntos.

Decimotercero.- Creación de la ficha de Auxiliar administrativo en Intervención Contabilidad (LB.IV.007) con 170 puntos.

Decimocuarto.- Creación de la ficha de Responsable Administrativo de Atención al Contribuyente (LB.III.004), con 230 puntos.

Decimoquinto.- Creación de la ficha de Responsable Jurídico del Área de Patrimonio, (FN.A1.049) con 345 puntos.

Decimosexto.- Creación la ficha de Administrativo en Intervención- Sección Fiscalización (LB.III.005), con 225 puntos.

Decimoséptimo.- Creación de la ficha de Auxiliar Administrativo en Contratación, (LB.IV.006), con 170 puntos.



Decimoctavo.- Modificar la ficha de Auxiliar Administrativo en Tesorería, (LB.IV.004) pasando a 2 efectivos.

Decimonoveno.- Modificar la ficha de Técnico Medio Informática (LB.II.007), pasando a 260 puntos.

El expediente completo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se encuentra disponible para su consulta en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, sirviéndose la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para determinar el comienzo de la eficacia del acto.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes; o, de no hacer uso de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Así mismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime de interés en defensa de su derecho.

En Guadalajara, 10 de febrero de 2021. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Santiago Tomas Baeza San Llorente